

REPUBLICA DE COLOMBIA  DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		Declaración de Importación		 Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		500									
Espacio reservado para la DIAN				1. Año											
				4. Número de formulario											
				 (415)7707212489984(8020)0500500000000 0											
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):			6. DV.	7. Apellidos y nombres o razón social										
	8. Dirección			9. Teléfono		12. Cód. Admón.	13. Cód. Dpto.	15. Cód. Ciudad/Municipio							
Declarantes	24. Número de Identificación Tributaria (NIT):			25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado			27. Tipo usuario	28. Cód. Usuario						
	29. Número documento de identificación:			30. Apellidos y nombres											
31. Clase importador	32. Actividad económica	33. Tipo declaración		34. Cód.	35. Adhesivo declaración de Importación anterior No.			36. Año Mes Día	37. Cód. Admón.	38. Declaración de exportación No.		39. Año Mes Día	40. Cód. Admón.		
41. Cód. lugar Ingreso de las mercancías		42. Cod. Depósito		43. Manifiesto de carga No.			44. Año Mes Día			45. Documento de transporte No.		46. Año Mes Día			
47. Nombre exportador o proveedor en el exterior										48. Ciudad		49. Cód. País exportador			
50. Dirección exportador o proveedor en el exterior										51. E-mail					
52. No. de factura		53. Año	Mes	Día	54. Cód. País procedencia	55. Cód. Modo transporte	56. Código de bandera	57. Cód. Dpto. destino	58. Empresa transportadora			59. Tasa de cambio \$ Cvs.			
S	60. Subpartida arancelaria			61. Cód. Modalidad	62. No. cuotas o meses		63. Valor cuota USD		64. Periodicidad del pago de la cuota		65. Cód. País de origen		66. Cód. Acuerdo		
	67. Forma de pago de la importación		68. Tipo de importación	69. Cód. País compra	70. Peso bruto kgs. dcms.		71. Peso neto kgs. dcms.		72. Código embalaje	73. No. Bultos		74. Subpartidas	75. Cód. Unidad comercial		
	76. Cantidad			dcms.	77. Valor FOB USD		78. Valor fletes USD		79. Valor seguros USD		80. Valor otros gastos USD				
	81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD			82. Ajuste valor USD		Autoliquidación		Concepto		%	Base \$		Total liquidado \$		Total a pagar con esta declaración \$
83. Valor aduana USD			84. Código registro o licencia		85. Número		Arancel		90	91			92	93	
							I. V. A.		94	95			96	97	
							Sanciones		98	99			100	101	
86. Cód. oficina			87. Año	88. Programa No.		Otros		102	103			104	105		
							Total		106						
89. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros.) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)															
107. Valor pagos anteriores:				108. Recibo oficial de pago anterior No.				109. Año		Mes	Día				
110. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera				111. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				112. Aceptación declaración							
								No.							
								113. Año		Mes	Día				
114. Levante No.			115. Año	Mes	Día	Firma funcionario responsable			116. Nombre						
									117. C.C. No.						
Firma declarante					997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora					980. Pago total \$					
										996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora					
					Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario					PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$6.000					

20054090000001

89. Continuación descripción mercancías (Incluye marcas, seriales y otros)

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

El formulario DECLARACION DE IMPORTACION es el documento prescrito por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES para ser utilizado en la declaración del régimen de importación. Su diligenciamiento no deberá realizarse a mano.

Las casillas correspondientes a valores que no se diligencien se llenarán con ceros. Cuando una casilla no contenga información debe ser anulada por quien diligencie el formulario colocando en ella tantas “X” como espacios deba llenar. Para diligenciar los códigos, se debe consultar la CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE LA DECLARACION DE IMPORTACION

Los casos no contemplados aquí deberán consultarse en las normas legales vigentes y en la cartilla antes señalada.

DATOS DE LA CABECERA

ETIQUETA IDENTIFICATIVA ADHESIVA.

Espacio reservado para la DIAN.

- 1. **Año:** Diligencie el año de la presentación de la Declaración en la Administración correspondiente. Esta conformado por cuatro dígitos. Ej.: 2005.
- 4. **Número de formulario:** Es un espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos.
- 5. **NIT Número de Identificación Tributaria:** Identifique el NIT del importador asignado previamente por la DIAN. Si es extranjero, diplomático, misiones diplomáticas o técnicas o sujetos a régimen de menajes y viajeros que carezcan de NIT indique el número de documento de identidad, pasaporte o número que acredita la misión. **NOTA:** Para quienes no están inscritos en el RUT consigne en las casillas 8 y 9 la información correspondiente al domicilio que tenga en Colombia, o en su defecto consigne los datos de su domicilio en el exterior no diligenciando en éste caso las casillas 13 y 15.
- 6. **Dígito de Verificación:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie ésta casilla.
- 7. **Apellidos y nombres o razón social del importador:** Indique los apellidos y nombres o razón social del importador tal como los registró en el RUT.
- 8. **Dirección:** Consigne la dirección del domicilio fiscal tal como la registro en el RUT.
- 9. **Teléfono:** Consigne el número telefónico del domicilio fiscal tal como lo registró en el RUT.
- 12. **Código Administración:** Indique el código de la Administración donde se encuentre la mercancía o en la cual se tramitará la importación si se trata de declaración anticipada.
- 13. **Código Departamento:** En esta casilla indique el código del departamento al cual pertenece el municipio del domicilio fiscal del importador correspondiente al sistema de codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE. (consulte los códigos en la cartilla de instrucciones Declaración de importación, andina del valor en aduanas y exportación).
- 15. **Código Ciudad/Municipio:** Indique el código del municipio del domicilio fiscal del importador de acuerdo al sistema de codificación para Departamentos y municipios del territorio nacional generado por el DANE. El código del municipio está conformado por tres dígitos. Consulte los códigos en la parte final de la cartilla de instrucciones Declaración de importación, andina de valor en aduanas y exportación.

DATOS DEL CUERPO

- 24. **NIT:** Indique el número correspondiente al NIT del declarante previamente asignado por la DIAN. Si es extranjero, diplomático, misiones diplomáticas o técnicas o sujetos a régimen de menajes y viajeros que carezcan de NIT indique el número de documento de identidad, pasaporte o número que acredita la misión.
- 25. **DV.** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT no diligencie ésta casilla.
- 26. **Razón social del declarante autorizado:** Indique la razón social o denominación social del Usuario Aduanero Permanente (UAP), o del Usuario Altamente Exportador (ALTEX) o de la Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA) o apoderado según corresponda, o el apellido y nombre o razón social del importador cuando realiza la operación directamente. En caso de estar registrado en el RUT consígnelo de la misma forma.
- 27. **Tipo de usuario:** Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT. En caso de haberse registrado con mas de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en ésta declaración.
- 28. **Código usuario:** En el evento en que el declarante tenga la calidad de UAP, ALTEX o SIA, relacione el código asignado por la DIAN. Cuando el usuario aduanero permanente actúe a través de una Sociedad de Intermediación Aduanera, se deberá registrar única y exclusivamente el código de la SIA. **NOTA:** A partir de la pérdida de vigencia del registro de los usuarios aduaneros autorizados por la DIAN no diligencie ésta casilla.
- 29. **Nº Documento de identificación:** Indique el número de identificación de la persona que suscribe la Declaración.
- 30. **Apellidos y nombres:** Apellidos y nombres de la persona que actúa directamente o en representación de una persona natural o jurídica y suscribe la declaración. En caso de SIAS UAPS o ALTEX deberá señalarse los apellidos y nombres de quien actúa como representante.
- 31. **Clase de importador:** Registre “01” si el importador es empresa mixta “02” si es empresa privada y “03” si el importador es empresa pública.
- 32. **Actividad económica:** Indique el código de la actividad económica principal del importador tal y como se registró en el RUT. Si no se registró en el RUT no diligencie ésta casilla.
- 33. **Tipo de declaración:** Señale el tipo de Declaración de Importación ya sea Inicial, Legalización, Anticipada, Corrección ó Modificación.
- 34. **Código:** Indique el código del tipo de declaración así:
1. Inicial, 2. Legalización, 3. Anticipada, 4. Corrección, 5. Modificación.

6a. Copia: Instrucciones

- 35. y 36. **Nº Del adhesivo de la declaración de importación anterior y fecha:** Cuando la Declaración presentada corresponda a una corrección, modificación o legalización, deberá consignarse en esta casilla el número del adhesivo colocado en el Banco en la declaración anterior ubicado en la parte superior derecha del formulario, en los formularios anteriores a 2004 y en la parte inferior derecha de los formularios de 2004. Registre año, mes y día de presentación de la declaración en el banco timbrada por la entidad recaudadora.

- 37. **Código - administración:** Indique el código de la Administración en la cual se presentó la Declaración de Importación anterior.

- 38. y 39. **Declaración de exportación y fecha:** Cuando la Declaración de Importación se encuentra precedida de una Declaración de Exportación deberá indicarse el número y fecha de la Declaración de Exportación.

- 40. **Código - administración:** Registre el código de la Administración en la cual presentó la Declaración de Exportación.

- 41. **Código - lugar de ingreso de las mercancías:** Indique el código de la ciudad de ingreso de la mercancía al territorio aduanero nacional. En el evento en que se haya utilizado el régimen de tránsito aduanero nacional, internacional o transporte multimodal, indique el código de la ciudad por la cual ingresó la mercancía al país. Si la mercancía se encuentra en zona franca, anote el código de la Administración de la jurisdicción aduanera de la zona franca. Para esta casilla utilice la siguiente tabla:

Arauca	AUC	Inírida	INI	Puerto Carreño	P C R
Barranquilla	BAQ	Ipiales	IP I	Riohacha	R C H
Bogotá	BOG	Leticia	LET	San Andrés	A D Z
Bucaramanga	BGA	Maicao	MAI	Santa Marta	SMR
Buenaventura	BUN	Manizales	MZL	Tumaco	T C O
Cali	CLO	Medellín	MDE	Turbo	T R B
Cartago	CAR	Pereira	PEI	Valledupar	V U P
Cartagena	CTG	Puerto Asís	PUU	Yopal	Y O P
Cúcuta	CUC				

- 42. **Código depósito:** Indique el código del depósito en el cual está la mercancía. En los casos de Declaración Anticipada con entrega directa, registre el código correspondiente. A partir de la pérdida de vigencia del Registro de Usuarios Aduaneros Autorizados por la DIAN no diligencie ésta casilla.

- 43 y 44. **Manifiesto de carga y fecha:** Indique el número y fecha del Manifiesto de Carga. Cuando la Declaración sea anticipada este campo se diligenciará después de presentada la Declaración en el Banco y antes de solicitar el levante a la Administración.

- 45 y 46. **Documento de transporte y fecha:** Señale el Documento de Transporte y la fecha, el cual debe estar relacionado en el Manifiesto de Carga indicado en la casilla 43. Cuando la declaración sea anticipada, este campo se diligenciará después de presentada en el Banco y antes de solicitar el levante a la Administración. En todos los casos debe indicarse como fecha del documento de transporte, la correspondiente a la fecha de expedición del documento de transporte suscrito en el puerto de origen. En el caso de mercancía consolidada debe indicarse la fecha correspondiente a la expedición del documento de transporte hijo suscrito en el puerto de origen.

- 47. **Nombre del exportador o proveedor en el exterior:** Indique apellidos y nombres o razón o denominación social del exportador o proveedor en el exterior.

- 48. **Ciudad:** Indique el nombre de la ciudad del exportador o proveedor de la mercancía.

- 49. **Código país exportador:** Señale el código del país del exportador o proveedor de la mercancía según la codificación utilizada para la casilla 54.

- 50. **Dirección exportador o proveedor en el exterior:** Registre la dirección del exportador o proveedor de la mercancía en el exterior.

- 51. **Dirección de correo electrónico (E-mail)/Fax:** Registre la cuenta empresarial del exportador o proveedor en el exterior, en caso de no contar con ella, registre el número de Fax.

- 52 y 53. **Nº De factura y fecha:** Indique el número de la factura y la fecha de la misma que es documento soporte de la declaración. Si hay mas de una factura relaciónelas en la casilla descripción.

- 54. **Código - país procedencia:** Indique el código del país en donde fue embarcada la mercancía. Casilla de obligatorio diligenciamiento. Ver cartilla declaración de importación.

- 55. **Código - modo de transporte:** Indique el código del modo de transporte utilizado para la introducción de la mercancía al país.

- 56. **Código bandera:** Indique el código de la bandera del medio de transporte. Ver la casilla 54 de la cartilla declaración de importación.

- 57. **Código - departamento destino:** Indique el código del departamento (o zona) al cual se destinarán las mercancías.

- 58. **Empresa transportadora:** Registre el nombre o razón o denominación social de la empresa que transportó la mercancía al país.

- 59. **Tasa cambio:** Registre la tasa de cambio representativa del mercado que certifique la Superintendencia Bancaria para el último día hábil de la semana anterior a la cual se presente la Declaración de Importación. Utilice dos decimales.

Liquidación de subpartida arancelaria

Sólo podrá incluirse una (1) subpartida arancelaria por Declaración, la cual puede estar amparada por uno o diferentes Registros o Licencias de Importación, pero comprendidas en un mismo Documento de Transporte

Las casillas correspondientes a PESO BRUTO y PESO NETO Y CANTIDAD, se diligencian hasta con dos decimales. Los valores en pesos colombianos (\$) de las casillas que corresponden a AUTOLIQUIDACION y PAGOS, deben diligenciarse sin decimales, eliminando los centavos si los hubiere.

S: Corresponde a la subpartida arancelaria declarada.

- 60. **Subpartida arancelaria:** Indique la subpartida arancelaria por la cual se clasifica la mercancía que se está declarando, con los diez (10) dígitos registrados para ella en el Arancel de Aduana.

61. **Modalidad:** Registre el código correspondiente a la modalidad bajo la cual se va a realizar la importación. Consulte capítulo IV de la cartilla diligenciamiento declaración de Importación.
62. **Nº de cuotas o Nº de meses:** Indique el número de cuotas en que se va efectuar el pago de tributos aduaneros. En la importación temporal a largo plazo y en la importación temporal de las mercancías en arrendamiento y leasing, los tributos aduaneros se liquidarán en cuotas semestrales iguales por el término de permanencia de la mercancía. Si este término de permanencia es superior a cinco (5) años con la última cuota se deberán pagar los saldos de los tributos aduaneros aun no cancelados. En los casos de Importaciones Temporales a Corto Plazo, indicar el número de meses de permanencia de la mercancía en el Territorio Aduanero Nacional, bajo esta modalidad. Cuando se trate de una prórroga, sólo registre el número de meses que corresponda a la prórroga.
63. **Valor cuota USD:** Diligencie únicamente cuando se trate de importación temporal a largo plazo o importación temporal de mercancías en arrendamiento o leasing. Indique el valor de la cuota en dólares de los Estados Unidos de Norte América.
64. **Periodicidad del pago de la cuota:** Diligencie únicamente cuando se trate de una Importación Temporal de Largo Plazo o de Importación Temporal de Mercancías en Arrendamiento o leasing. 6 = semestral
65. **Código país origen:** Indique el código del país en donde fueron producidas, cultivadas, manufacturadas, elaboradas o extraídas las mercancías objeto de importación. Esta casilla es de obligatorio diligenciamiento. En esta deben utilizarse los códigos que figuran para diligenciar la casilla 54 del formulario declaración de importación.
66. **Código acuerdo:** Registre el código del Acuerdo o Convenio en virtud del cual el importador solicita un tratamiento preferencial.
67. **Forma pago de la importación:** Indicar el código que corresponda a la forma de pago de la importación.
68. **Tipo de importación:** Indique el código del tipo de importación.
69. **Código país de compra:** Señale el código correspondiente al país en el cual se realizó la operación de compra de la mercancía. En esta deben utilizarse los códigos que figuran para diligenciar la casilla 54 del formulario declaración de importación.
70. **Peso bruto kgs.:** Registre el peso en kilogramos de la mercancía incluyendo el peso de su empaque.
71. **Peso neto kgs.:** Indique en kilogramos el peso de la mercancía, una vez deducido el peso de su empaque.
72. **Código embalaje:** Registre el código correspondiente al tipo de empaque en que se transporta la mercancía.
73. **Nº Bultos:** Consigne el número total de bultos a nacionalizar, aunque corresponda a varias subpartidas.
74. **Subpartidas:** Registre en este espacio "1", si todos los bultos corresponden a la misma subpartida. En el evento que se diligencie más de una subpartida se deberá colocar en esta casilla el total de subpartidas que se declaran en la importación.
75. **Código - unidad comercial:** Indique el código de la unidad comercial utilizada que corresponda a la indicada en la respectiva subpartida del Arancel de Aduanas según Resolución del Director de la DIAN. Consultar los códigos que figuran en la cartilla de instrucciones de la Declaración de Importación.
76. **Cantidad:** Registre el número de unidades comerciales de la mercancía contenida en los bultos, correspondientes a esta declaración.
77. **Valor FOB USD:** Indique en dólares el valor FOB (no incluye fletes, seguros u otros gastos) de la mercancía declarada, correspondiente a la subpartida arancelaria consignada en esta declaración. Dicho valor generalmente coincide con el registrado en la factura comercial. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
78. **Valor fletes USD:** Registre el valor en dólares de los fletes relacionados con la mercancía declarada. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
79. **Valor seguros USD:** Indique el valor en dólares de los seguros correspondientes con la mercancía declarada. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
80. **Valor otros gastos USD:** Registre el valor en dólares de otros gastos causados en el exterior relacionados con la mercancía declarada. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
81. **Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos** Registre la sumatoria de las casillas 78 Valor fletes USD, 79 Valor seguros USD y 80 Valor otros gastos USD. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
82. **Ajuste valor USD:** Relacionar la sumatoria de los valores que deben adicionarse o deducirse al precio pagado o por pagar, expresado en términos FOB e indicado en la factura en los casos en que de acuerdo a las normas legales se requiera realizarlos para determinación del valor en aduana de la mercancía. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
83. **Valor aduana USD:** Corresponde al valor FOB de la mercancía adicionado con el valor de los fletes, seguros y otros gastos y con el valor del ajuste, si lo hubiere. Utilice dos decimales cuando hubiere lugar a ello.
84. **Código registro o licencia:** Marque (R) si se trata de Registro, (L) si se trata de Licencia, (A) si es Licencia Anual ó (V) si es una importación efectuada al amparo del mecanismo Plan Vallejo
85. **Número:** Señale el número de aprobación.
86. **Código oficina:** Indique los dos dígitos de la Oficina del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
87. **Año:** Registre los cuatro dígitos del año de expedición del Registro o Licencia de Importación expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
88. **Programa No.** Diligencie únicamente cuando en la casilla 84 se haya registrado "V" (Plan Vallejo), anotando el programa Plan Vallejo autorizado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
89. **Descripción mercancía (incluya marcas, seriales y otros):** Debe iniciar su diligenciamiento indicando y detallando la marca, seriales y números que la identifiquen de manera clara y precisa de forma que la tipifique y singularice. Si el espacio resulta insuficiente para describir las mercancías, se colocará la nota "continúa al respaldo" y se completará al anverso del formulario (en todas sus copias). Cuando las mercancías correspondan a los denominados sets o kits, juegos o conjuntos que contienen varias mercancías piezas o elementos que conforman un todo en una misma unidad de empaque, por ejemplo herramientas o instrumentales, botiquines, estuches, juegos, etc., en la casilla descripción deben aparecer claramente detallados cada uno de los elementos que lo conforman, siendo el código de unidad comercial (casilla 75) u (unidades o artículos) y en la cantidad (casilla 76) incluirse el número de sets o kits, juegos o conjuntos declarados y no las unidades contenidas de cada uno.

Autoliquidación: Registre en cada campo el valor correspondiente a ARANCEL, IVA, SANCIONES y OTROS, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento de autoliquidación siguiente:

90, 91, 92. En arancel: Se registra la tarifa de la subpartida arancelaria declarada. Este valor se multiplica por la base, la cual está constituida por el valor en Aduana registrado en la casilla 83 convertida a pesos colombianos con la Tasa de Cambio registrada en la casilla 59.

94, 95, 96. En IVA.: Se registra la tarifa de impuesto a las ventas de la subpartida arancelaria declarada. Este porcentaje es factor que multiplica la sumatoria del valor registrado en la casilla 91 "base \$ arancel" más la casilla 92 "total liquidado \$ arancel". Efectuada esta operación, se obtiene el valor del IVA.

98, 99, 100. Sanciones: Liquide de acuerdo al tipo de sanción aplicable de conformidad a la normatividad vigente. **Nota:** En algunos casos la casilla porcentaje (%) no se diligenciará.

102, 103, 104. Otros: En algunos casos, además del ARANCEL e IVA, deben cancelarse otros tributos (derechos antidumping, medidas de salvaguardia o compensatorios, etc), los cuales se encuentran establecidos en las disposiciones legales vigentes. **Nota:** En estas casillas no se deben diligenciar valores con decimales, así se trate de importaciones temporales a largo plazo.

TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACION: Se refiere al monto realmente pagado por cada concepto (Arancel, IVA, otros y sanciones). En el evento de pago parcial, se deberá registrar lo que efectivamente se va a cancelar en la declaración que se está diligenciando.

93. Total arancel: Registre el valor total que corresponda a la casilla TOTAL LIQUIDADO ARANCEL si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN ARANCEL", se deberá registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.

97. Total IVA: Registre el valor total que corresponda a la casilla TOTAL LIQUIDADO I.V.A. Si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN IVA", se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.

101. Sanciones: Registre el valor total que debe ser cancelado por concepto de SANCIONES.

105. Total otros: Registre el valor total que corresponde a la casilla TOTAL LIQUIDADO OTROS. Si el valor "TOTAL LIQUIDADO" es igual al valor "TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN OTROS", se debe registrar el mismo monto en los dos campos, de lo contrario se debe indicar la suma realmente pagada por este concepto.

106. Total liquidado: Registre la sumatoria de las casillas 92, 96, 100 y 104.

107. Pagos anteriores: Esta casilla solo se diligencia cuando con otras Declaraciones o Recibos Oficiales de Pago se hubieren efectuado pagos por concepto de la mercancía declarada.

Nota: Cuando se requiera diligenciar una declaración precedida de una inicial con pago y levante parcial, en la nueva declaración esta casilla se diligenciará relacionando solamente el valor que se pretenda aplicar a la declaración de corrección o legalización.

108 y 109. No. Recibo oficial de pago anterior: Registre el número del adhesivo del Recibo Oficial de Pago - Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias, fecha de pago, en el cual conste el pago del valor registrado en la casilla 980 cuando se hagan pagos con Títulos. Si el pago consta en su totalidad en una declaración anterior, (casilla 35), deje en blanco ésta casilla. Si no se han realizado pagos anteriores por la mercancía que se refiere ésta declaración deje en blanco ésta casilla.

110. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera: Campo reservado para anotar los resultados de la inspección aduanera, consignar faltantes, averías de mercancías o levantes parciales y datos como número de auto y acta de inspección y la fecha.

111. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores: Esta casilla solo se diligenciará para las Declaraciones de Importación con franquicia presentadas por los beneficiarios del régimen de diplomáticos, consagrado en el Decreto 2148 de 1991, una vez se presente y acepte la Declaración de Importación ante la administración y en las entidades recaudadoras.

112 y 113. Aceptación declaración: Espacio reservado para la administración, el depósito habilitado o declarante, según corresponda, en el cual se consignará el número de aceptación que asigne el respectivo sistema informático aduanero. De igual manera, se relacionará el año, mes y día en el cual se haya aceptado la Declaración de Importación.

114 y 115. Nº Levante: En este campo se registrará el número de Levante que asigne el respectivo sistema informático aduanero o el funcionario competente. Igualmente debe registrarse el año, mes y día en que se autoriza el levante.

Firma responsable: Campo destinado para que el empleado del depósito habilitado, el declarante o el funcionario competente firme el levante.

116. Nombre: Indique claramente el nombre de la persona encargada de diligenciar el levante de la mercancía.

117. C.C. Nº.: Indique número de cédula de la persona que firma como responsable del levante.

DATOS DEL PIE:

Firma del declarante: Firma de la persona natural que suscribe la Declaración como importador o como declarante autorizado.

980. Pago total: Registre el valor a pagar, el cual corresponde a la sumatoria de los campos TOTAL A PAGAR ARANCEL, TOTAL A PAGAR I.V.A., TOTAL A PAGAR OTROS y TOTAL A PAGAR SANCIONES.

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora.

997. Espacio exclusivo para el timbre y sello de la entidad recaudadora.

Nota: Para un mejor diligenciamiento del formulario, se recomienda consultar la cartilla correspondiente.